

## **ACUERDOS SESIÓN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2014**

En Rivas Vaciamadrid, siendo las diez horas y quince minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, habiendo sido convocada Junta General Extraordinaria de la sociedad "Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, S.A. Se reúnen en primera convocatoria, los miembros de la Junta General de la sociedad, siendo quórum suficiente para su celebración, siendo las personas señaladas al margen, y con las delegaciones de voto referidas, con el objeto de tratar el siguiente,

### **ORDEN DEL DÍA**

**1º.- Aprobación, si procede, del presupuesto de la Empresa Municipal de La Vivienda de Rivas Vaciamadrid S.A, para el ejercicio 2015, para su inclusión en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid. Acuerdo en vigor adoptado en Consejo de Administración de 19 de noviembre de 2014.**

Habiendo sido examinado el Presupuesto de la EMV para el ejercicio 2015, la Junta General, por **mayoría**, con **trece (13) votos a favor; Siete (7) votos en contra**, y **Cinco (5) abstenciones**, acuerda:

- 1º . APROBAR** el Presupuesto de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid para el ejercicio 2015.
- 2º . REMITIR** el Presupuesto para su inclusión en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid para el ejercicio 2015.

**2º.- Aprobación, si procede, de la propuesta formulada por Consejo de Administración el 19 de noviembre de 2014 de modificación de los artículos 1º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 15º, 17º, 22º y 29º de los Estatutos Sociales de la Empresa Municipal de la Vivienda, S.A..**

Visto el informe de propuesta de modificación de estatutos referidos a la modificación y refundición estatutaria de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid S.A, la Junta General por mayoría, **trece (13) votos a favor; ningún (0) voto en contra**, y **doce (12) abstenciones**, acuerda:

- 1. APROBAR** la propuesta de modificación de los artículos 1º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 15º, 17º, 22º y 29º de los Estatutos Sociales de la Empresa Municipal de la Vivienda, S.A.
- 2. FACULTAR** al Presidente y a la Consejera Delegada, indistintamente, para la ejecución del presente acuerdo, tan ampliamente como en derecho se requiera, suscribiendo cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios para llevarlo a cabo.

**3º.- Aprobación, si procede, de la propuesta formulada por Consejo de Administración el 19 de noviembre de 2014 de refundición y aprobación de todos los Artículos de los Estatutos Sociales de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, S.A., en un solo documento, con motivo de las anteriores modificaciones estatutarias habidas**

Visto el informe de propuesta de modificación de estatutos referidos a la modificación y refundición estatutaria de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid S.A, la Junta General por mayoría, **dieciocho (18) votos a favor, ningún (0) voto en contra, y siete (7) abstenciones**, acuerda:

- 1º . APROBAR** la propuesta de refundición y aprobación de todos los Artículos de los Estatutos Sociales de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, S.A., en un solo documento, con motivo de las anteriores modificaciones estatutarias habidas.
- 2º . FACULTAR** al Presidente y a la Consejera Delegada, indistintamente, para la ejecución del presente acuerdo, tan ampliamente como en derecho se requiera, suscribiendo cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios para llevarlo a cabo.

**4º.- Aprobación, si procede, del cambio de miembros del Consejo de Administración.**

La Junta General, por mayoría, con **catorce (14) votos a favor, ninguno (0) en contra, y doce (12) abstenciones**, ACUERDA:

- 1º . APROBAR** el cese como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid S.A. a D. Víctor Guijorro Belinchón.
- 2º . APROBAR** el nombramiento como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid S.A. a **DÑA. MARIA LUISA ZABALA HERRERO**.
- 3º . APROBAR** la aceptación de la renuncia y por tanto, el cese como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid S.A. de D. ANTONIO DE LA PEÑA ZARZUELO.
- 4º . APROBAR** el nombramiento de los representantes de los grupos políticos correspondientes a **DÑA. MARIA PAZ PARRILLA TUDELA**, y **D. JOSÉ CARLOS QUERENCIAS GARCÍA**.
- 5º . FACTULTAR** al Presidente y a la Consejera Delegada, indistintamente, para la ejecución del presente acuerdo, tan ampliamente como en derecho se requiera, suscribiendo cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios para llevarlo a cabo

**5º.- Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la sesión.**

Por mayoría, se acuerda, con **trece (13) votos a favor**, ningún voto (0) en contra; y **doce (12) abstenciones**, **ACUERDA:**

**UNICO.- APROBAR** el acta de la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión a las once horas y quince minutos, de lo cual, como Secretaria, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, certifico

**EL PRESIDENTE,**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA,**

D. PEDRO DEL CURA SÁNCHEZ

DÑA. SILVIA GÓMEZ MERINO